público. Con lanto se dió fin á la sesion y fir-
man todos los Sres. Comparecientes, de que
certifico yo el Secretario.

Telesforo de Monzon.

José Joaquin
de Egaña

Iñigo Gaytan de
Ayala

Ramon Mª
de Lili

Bonifacio Ematbi

Manuel de Grijalva

Juan Aguirreolea

Antonio Eterripa

El Secretº
José Manl.
de Azárate

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho bajo la Presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Telesforo de Monzon, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José Joaquin de Egaña y D. Iñigo Gaytan de Ayala, Tenientes de Alcalde; D. Antonio Eterripa D. Victor Arripe; D. Juan Aguirreolea, D. Manuel Grijalva D. Francisco Garzabal y D. Bonifacio Ematbi, Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha que fué lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura á una circular de la Admon. local de la Direccion General de Madrid, trasmitida por el Gobierno civil reducida á recordar el cumplimiento del artº 150 de la Ley municipal vigente, por el cual se ordena á los Ayuntamientos el envio al Gobernador para el 15 de Marzo del presupuesto ordinario que hubiesen formado para el año economico siguiente

dicto, á fin de que corrija las extralimitaciones legales que pudiera contener; pero, recordando la municipalidad lo que sobre este particular tiene acordado recientemente y solicitado del Señor Gobernador y que en particular manifesto este al presidente que podria atemperarse á lo que solicitaba por ser muy fundado, resolvió hacer caso omiso de dicha circular y remitir dichos presupuestos para el 15 de Mayo así como nombrar para la comisión del ramo á los Sres. Egaña, Gaytan, Lili y Grigoyen.

Igualmente á otra circular sobre reemplazos del Gobierno civil por la que se señala el dia 16 a este pueblo para hacer la entrega en caja en San Sebastian de un cupo de veinte y cinco mozos y otros tantos suplentes, y se marcan los documentos de que ha de ser portador el comisionado que nombre el Ayuntamiento. A la ver tomó este conocimiento de otra circular sobre la misma materia publicada en Boletin oficial extraordinario del dia de ayer y recibida en este momento, dando algunas reglas para la egecucion de lo que antes se indica y decretó que todo ello hubiera presente para el mejor acierto la comision del ramo, que en ver de uno fueran dos los comisionados componentes del Ayuntamiento que pasasen á la Capital, el 1º Sr. Lili con la documentación el dia 14 y el 15 por la tarde el Sr. Aguirreolea con todos los mozos sorteados que residian en el pueblo, abonandoles la corporacion el viage en ferro-carril desde Zumarraga y un coche desde aquí á dicho punto para los delicados de salud y los equipages, asi como los gastos que ocasionen los mismos comisionados y que crean en su prudencia deber supragar á los mozos en el deseo justo que tiene el Ayuntamiento todo cuanto puede buenamente y sin abuso.

Del mismo modo á una comunicacion y circular de la Comision permanente por las que se previene que las filiaciones que se han de mandar entre los documentos de que se ha hecho merito anteriormente se envien por duplicado y se proceda á la formacion de una informacion de testigos en que se especifiquen varias circunstancias que señala respecto á los mozos sorteados numeros 2 y 18 (esportillo) Rosendo y Sisto Olaga y Ereñaga, de quienes se ignora su paradero.

La corporacion acordó que ambas ordenes pasasen á la comision del ramo para su egecucion.

Así mismo se leyó una communicacion de dicha comision permanente por la que, renovando los que encargó en circular de cinco de Enero ultimo, ordenal que que le remita en el término de ocho dias el presupuestos de Culto y Clero correspondiente al año pasado de 1877 y 1er. semestre del actual. La municipalidad resolvio hacer asi encargando á la comision de presupuestos nombrada anteriormente que presentase un proyecto sobre el particular que correspondiera, no solo el periodo arriba citado, sino el año de 1876, en cuyo tiempo tampoco se cubrió tan sagrada atencion.

Tambien se dió lectura á una carta del Sr. Alcalde de la Ciudad de Vitoria, acompañada de una communicacion de su Ayuntamiento por las que se manifiesta el pensamiento patriotico que han tenido de erigir un panteon á la memoria del ilustre patricio fallecido recientemente D. Mateo Benigno de Moraza y el deseo de que sean las tres provincias hermanas las que contribuyan, aunque sean con cantidades pequeñas á su construccion, no tanto para hacer de él una obra fastuosa, sino á fin de que quede como un recuerdo imperecedero del afecto y gratitud con que el pais Vascongado ha correspondido á las virtudes, talento y desvelos que le consagró durante toda su vida. La corporacion halló tan justa y oportuna la peticion, que determinó consignar la pequeña suma de veinte y cinco pesetas para este fin, encargando al presidente que contestára en debidas formas á aquellos escritos con la remision de dicha cantidad.

La municipalidad se enteró de una cuenta que habia presentado el profesor de instruccion 1ª D. José Z. Betolara, encargado por ella para dirigir los trabajos estadisticos del Censo de poblacion de esta villa ultimamente formado y montante á 232 pesetas que habia sufragado por varios gastos que especifica y acordó abonarsela enviandole el libramiento de pago correspondiente acompañado de una atenta comunicacion en que se le

den las debidas gracias por el interes y amabilidad que ha prestado personalmente.

La Corporacion tomó conocimiento de una esposicion de la Sña. Dª Martina Mair, Viuda de Blanc, en la que despues de espresar el caritativo proyecto que abriga de construir á sus espensas una Iglesia ó Capilla inmediata á esta Casa de Beneficencia y para ella, solicita la rectificacion que para ello necesita hacerse en parte del camino carretil llamado de Lavalotegui y ocupacion de otra parte del mismo, segun se demuestra por el croquis que acompaña, y determinó acceder gustosa á una peticion que tanto honra los sentimientos piadosos de la solicitante, espresandoselo así en una atenta comunicacion.

El Sr. presidente hizo presente que habia recibido varias instancias de particulares, algunos estrangeros, en que se dirigen al Ayuntamiento reclamando bien la rebaja ó bien la esencion de pago de las cuotas que les ha correspondido en la contribucion provincial de 1873 que se está recaudando en estos momentos y que, en consideracion á que trascurrió ya el plazo señalado para estas gestiones y á no sobre-cargar mas de inutil trabajo á la municipalidad, entendia que estas pretensiones debian pasar á manos de la comision correspondiente, á fin de que evacuadas como mejor creyese, se les devolvieran á los interesados con un decreto marginal.

Recordando que es de necesidad proceder á la rectificacion de las listas municipales, tanto por lo que prescribe la ley del ramo, como por lo que se manifestó y solicitó del Señor Gobernador civil en su alteracion indispensable, el Ayuntamiento resolvió que así se egecutase

Por último, se enteró el Ayuntamiento de una solicitud de Francisco Gabilondo y Etxaurdi, colono de la caseria de Oka, reclamando la solicitud prevenida en la regla 2ª del artº 400 de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad dos porciones de terreno, situados en los términos de Galarraga y de Caminoleta, que por herencia de su padre Ignacio Gabilondo y Oregui que falleció hace 36 años posee el solicitante, y hallando que está ajustada á lo que previene la ley espresada y consta ademas la exactitud de lo que contiene dicha esposicion se acordó

espedir la certificacion que desea el interesado.

Con tanto se dió por terminada la sesion y firman esta acta con el Señor Presidente todos los Señores Concejales de que certifico yo el Secretario.

Telesforo de Mourgon.

Iñigo Gaytan de Ayala

Jose Joaquin de España

Juan Aguirrevolea

Bonifacio Ernaldi

Manuel de Urigoyen

Antonio Eterripa

El Secret.º
José Man.l
de Azpárren

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Telesforo de Mourgon, se reunieron en sesion ordinaria los Srés. D. Iñigo Gaytan de Ayala Teniente de Alcalde, D. Ramon Maria de Lili, D. Antonio Eterripa, D. Victor Aristpe, D. Juan Aguirrevolea, D. Manuel Urigoyen, D. Francisco Ybarzabal y D. Bonifacio Ernaldi, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion de la comision permanente, en que aparece haberse hecho entrega por el Señor D. Ramon Maria de Lili, nombrando para el efecto por esta corporacion municipal, de los mozos de este pueblo para el actual reemplazo del Ejercito con designacion de los que ingresan desde luego en caja